

## Información

---

### BENEFICIARIOS:

Pensionistas del sistema de la Seguridad Social, por conceptos de jubilación, invalidez, viudedad, u otras pensiones (excluida la de orfandad). Tener reconocida una minusvalía igual o superior al 60% que deberá ser acreditada con un Certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y acompañantes de éstos, empadronados en los Municipios del medio rural de la Provincia que, no padeciendo enfermedad infecto-contagiosa y pudiendo valerse por sí mismos, precisan de tratamiento termal o, en su caso, que no vaya contra su salud.

### COSTO TOTAL DE LA PLAZA EN LOS BALNEARIOS:

El coste a satisfacer por los beneficiarios es el reflejado en el Anexo III, del cual ha sido descontada la aportación de Diputación Provincial:

- Turnos de 11 noches: aportación de Diputación Provincial: 208,44 €/plaza.
- Turnos de 9 noches: aportación de Diputación Provincial: 178,20 €/plaza.
- Turnos de 8 noches: aportación de Diputación Provincial: 163,08 €/plaza.

### FORMA DE PAGO DE LA APORTACIÓN DEL USUARIO:

**En concepto de reserva de plaza, se abonará la cantidad de 75 euros/plaza mediante ingreso o transferencia bancaria al nº de cuenta del Balneario adjudicado, en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de concesión de plaza. El resto del importe se abonará directamente al Balneario a su llegada al mismo.**

### EL PRECIO INCLUYE:

Alojamiento en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles, tratamiento termal (reconocimiento médico, tratamiento termal prescrito individualizadamente y seguimiento médico), actividades de ocio y tiempo libre.

TRANSPORTE DE PROXIMIDAD desde Calatayud hasta los Balnearios de SERÓN, SICILIA y LA VIRGEN, situados en Jaraba. La utilización de este servicio es opcional para el beneficiario, sin incremento de coste, si bien, deberá costearse el viaje, que realizará con medios propios, desde su lugar de residencia a Calatayud.

Los Balnearios de TERMAS PALLARÉS, y ALHAMA DE ARAGÓN, en Alhama de Aragón, y PARACUELLOS DE JILOCA, en Paracuellos de Jiloca, no disponen del servicio de transporte de proximidad, por lo que el transporte a dichos Balnearios lo realizará el beneficiario con medios propios.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**

### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Presentar **EXCLUSIVAMENTE** en:
- En el Registro General de Entrada de la Diputación Provincial de Zaragoza:

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA  
Plaza de España,  
250071 ZARAGOZA

- En los Registros de órganos de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.
- En las oficinas de Correos, siempre que se remitan por procedimiento administrativo, debiendo figurar en la Instancia, el sello de Correos, con la fecha de

remisión.

(**No se admitirán** las solicitudes registradas en otras entidades, distintas de las anteriores, salvo lo previsto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

La documentación siguiente:

- Instancia de solicitud, según modelo oficial.
- Certificado de empadronamiento de cada solicitante.
- Fotocopia del DNI del solicitante y acompañante, en su caso.
- Justificante acreditativo de su condición de pensionista, jubilado (copia simple de la pensión), o minusválido.
- Los beneficiarios con una minusvalía reconocida por el IASS igual o superior al 60%, deberán adjuntar el ANEXO del informe médico manifestando que dicha minusvalía no es incompatible con el tratamiento termal que se prestará.

**EL INFORME MÉDICO general lo entregará cada usuario directamente en el momento de su entrada en el Balneario.**

**ADJUDICACION DE ESTABLECIMIENTO TERMAL Y TURNO:**

El procedimiento de adjudicación de plazas se realizará directamente por el Área de Bienestar Social, **tomando como criterio para la adjudicación el de la fecha de presentación y, dentro de la misma fecha, el de número de Registro (POR ORDEN DE ENTRADA EN DIPUTACIÓN).**

A los beneficiarios se les adjudicará la plaza en el Balneario según el orden de preferencia establecido en la solicitud, si no se dispone de plazas en el turno solicitado se les adjudicará otro turno del mismo Balneario, en el caso de que no se disponga de plaza en el Balneario solicitado, se les adjudicará plaza en otro Balneario con plazas vacantes.

La adjudicación de plazas queda subordinada a la firma de los contratos entre la Diputación Provincial y los distintos establecimientos termales.

**RECOMENDACIONES DE ORDEN MÉDICO:**

Se recomienda, en su caso, vayan provistos de la medicación habitual, en cantidad suficiente para el tiempo de permanencia en el Balneario. En el caso de que se precise oxigenoterapia, debe asegurar el suministro antes de ir al Balneario.

**RECOMENDACIONES SOBRE ROPA DE BAÑO:**

Se recomienda llevar, fundamentalmente, la siguiente ropa de baño: bañador, zapatillas de goma o antideslizantes, gorro para el pelo, albornoz y chándal para gimnasia.

**NO OLVIDAR:** Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Asistencia Sanitaria.

**INFORMACION:**

Diputación de Zaragoza (Área de Bienestar Social y Desarrollo)

Teléfonos: 976 28 88 44/ 976 28 88 43